



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0354 - 2020-A/MPCH

Chíncha Alta, 25 de noviembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley de la Carrera Administrativa y, remuneraciones del Sector Público, regulada por el Decreto Legislativo N° 276 concordante con los Artículos 4.14 del reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se otorga facultades de desplazamiento y conclusión de funciones al titular de la entidad.

Que, la Municipalidad provincial de Chíncha, como Persona Jurídica de Derecho público, con autonomía económica, administrativa, tiene aprobado el Cuadro de Asignación de Personal, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico administrativo de la Institución, siendo de competencia de la Alcaldía designar al personal administrativo, así como dar por concluido las designaciones efectuadas en el cargo y asignación de funciones.

Que, es función del Alcalde Provincial designar, remover y ratificar a los servidores y a los funcionarios que ejercen cargos en la Municipalidad provincial de Chíncha, en las distintas áreas de servicio, para segura la ejecución de sus funciones de los programas, direcciones, supervisión y control, así como efectuar acciones de personal de desplazamiento para el cumplimiento de sus fines.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por CONCLUIDA la DESIGNACION al Dr. FRANCISCO RUBEN BRIZUELA POW SANG , GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL de la Municipalidad Provincial de Chíncha, como representante ante el Comité de Compras Ica 1 de la Unidad Territorial de PNAEQW.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación correspondiente al interesado, y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chíncha, para el cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ELEVAR la presente resolución al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando Huaman Tasayco

Armando HUAMAN TASAYCO
ALCALDE